

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

053
16/05/19
3 días

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00545

055
28/05/19
3 días

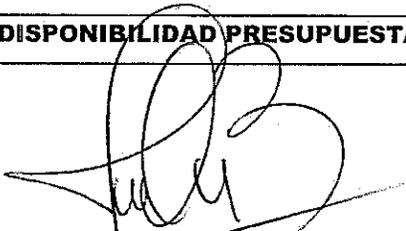
EXPEDICION DEL CDP: 2019/05/15
SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA M
ANIZALES Y LAS 24 SECCIONALES DONDE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. PRESTA LOS SERV

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiación:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2102019801	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA (CONV. COLEC. ART.16	101,518,704
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		101,518,704


JOSE OSCAR BELOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: lunes, 13 de mayo de 2019

Objeto de la contratación: Adquisición de elementos de aseo y cafetería para la sede Administrativa Manizales y las 24 Seccionales donde EMPOCALDAS S.A. E.S.P. presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: Las existencias a la fecha están próximas a agotarse, y se requieren para el normal funcionamiento en todas las instalaciones de la empresa.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en diferentes Municipios del Departamento de Caldas, para propiciar el normal funcionamiento de la entidad, tanto en la sede Manizales como en las 24 Seccionales y sus respectivas plantas de tratamiento, requiere el suministro de insumos de aseo y cafetería para atender satisfactoriamente las necesidades de aseo, limpieza e higienización, que van encaminadas al bienestar de los funcionarios y visitantes.

Conveniencia: La presente necesidad se encuentra amparada en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2019, y de acuerdo al cálculo y consolidación de los requerimientos de cada seccional, y de la sede administrativa de la empresa, siendo insumos de primer orden para las labores diarias de aseo, limpieza e higienización.

Oportunidad: Se recomienda la adquisición de insumos de aseo y cafetería para suplir las necesidades requeridas para las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación, y en óptimas condiciones orgánicas y sanitarias.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: La propuesta deberá incluir todos los ítems solicitados, conforme a la descripción del bien o servicio y a la presentación solicitada.
Con la oferta adjuntar ficha técnica e imagen de cada producto*, Notificación Sanitaria Obligatoria - NSO, o Permiso Sanitario o Registro Sanitario de los productos que lo requieren, de tal forma que permita evaluar la calidad y pertinencia para las labores de cafetería, aseo, limpieza e higienización.
*La ficha técnica e imagen de cada producto, se podrán adjuntar de forma digital a la propuesta.

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidades	Descripción del Bien o servicio	Presentación	Cantidad
1	3536	471300	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO DOBLE HOJA, Longitud mínima de 250 mts, con fragancia	Paquete x 4 Unidades	338
2	3500	471300	LIMPIADOR DESINFECTANTE, requiere NSO	Líquido, en recipiente plástico capacidad mínima 3750 cc	409
3	3535	471300	PAPEL HIGIENICO BLANCO TRIPLE HOJA x 42 mts ULTRASUAVE.	Paquete x 12 Unidades	193
4	7026	471300	CEPILLO PLASTICO (BANDA CAUCHO, CABO)	Unidad	290
5	3470	471300	BLANQUEADOR AL 5.25%, requiere NSO.	Líquido, en recipiente plástico capacidad mínima 3750 cc	337
6	3553	471300	VARSOL, requiere NSO.	Líquido, en recipiente plástico capacidad mínima 2000 cc	150

7	3530	471300	DESMANCHADOR BAÑOS, requiere NSO.	Liquido, en recipiente plastico capacidad minima 3000 cc	228
8	3501	471300	DETERGENTE X 1000 EN POLVO, requiere NSO	Bolsa x 1000grs	542
9	3506	471300	ESCOBA SUAVE PARA PISO CON CABO LARGO	Unidad	290
10	3655	471300	TOALLA DESCHABLE DE MANO ECOLOGICA PAQUETE DE 150 TRIPLE HOJA 24X 25 cm.	Paquete X 150	436
11	3549	471300	TRAPERO GRANDE DE PABLO SUPER CON CABO	Unidad	309
12	3532	471300	LIMPION EN ALGODÓN (TOALLA)	Unidad	430
13	3488	471300	CERA LIQUIDA EMULSIONADA	Liquido, en recipiente plastico capacidad minima 3750 cc	138
14	429	471300	BOLSA DE POLIETILENO 65 x 85 NEGRA	Paquete x 6 unidades	373
15	3529	471300	LIMPIA VIDRIOS LIQUIDO 500 cc CON ATOMIZADOR DE PISTOLA, requiere NSO.	Liquido, en recipiente plastico capacidad minima 500 cc	259
16	3514	471300	GUANTES DE CAUCHO CALIBRE 25.	Unidad	311
17	3521	471300	JABON LIQUIDO ESPUMA, D-800 Dermo espuma, requiere NSO	D-800 Dermo espuma x 800cc x 2000 aplicaciones o mas	210
18	3523	471300	JABON AZUL EN CUADRO, requiere NSO	Unidad	217
19	11844	471300	JABON LIQUIDO LAVA LOZA ARRANCAGRASA, requiere NSO	Unidad x 1000 ml	396
20	3511	471300	ESPONJILLA DE BRILLO x 6	Paquete x 6 unidades	138
21	3509	471300	FIBRA LIMPIADORA (PARA LAVAR LOSA)	Unidad	392
22	6546	471300	BOLSA POLIETILENO 87 x 97 NEGRA	Paquete x 10 Unidades	462
23	7027	471300	CREMA DESMANCHADORA x 750 gr, requiere NSO o Registro Sanitario.	Bolsa x 750 grs	156
24	3510	471300	ESPONJA EN ESPIRAL INOXIDABLE.	Paquete x 6 unidades	121
25	2188	471300	LIJA DE AGUA SUAVE.	Unidad	109
26	3478	471300	CEPILLO DE MANO	Unidad	230
27	2644	502017	CAFÉ 100%, TOSTADO Y MOLIDO, CONSUMO NACIONAL TIPO FUERTE, EMPAQUE METALIZADO RESISTENTE A LA HUMEDAD Y AL OXIGENO, requiere Registro Sanitario.	Empaque paquete por 1 libra	2,367
28	2641	501615	AZUCAR BLANCO ESPECIAL, requiere Registro Sanitario.	Paquete por 1 libra	1,909
29	6545	502017	AROMATICA DE PANELA EN CUBOS VARIOS SABORES, requiere Registro Sanitario o Permiso Sanitario.	Caja x 48	537
30	3538	481021	PAPEL ALUMINIO X 40 MTS, ancho minimo de rollo 27 cm	Unidad	329
31	2640	502017	AROMATICA VARIADO EL SABOR, requiere Registro Sanitario o Permiso Sanitario.	Caja x 25	436
32	2102	471300	BAYETILLA BLANCA O ROJA	Unidad	340
33	3545	141117	SERVILLETAS NORMAL	Paquete x 100 unidades	329
34	3558	471317	MEZCLADOR ECOLOGICO MADERA 11 cm	Paquete x 250 unidades	213

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El proponente deberá acreditar su experiencia en el suministro de insumos de aseo y cafetería mediante certificación(es) expedida por el contratante y / o contratos terminados y celebrados en los últimos tres (3) años, anteriores a la fecha establecida para el cierre de la presente solicitud pública de ofertas. Las certificaciones y / o contratos aportados serán máximo tres (3) y deberán sumar, en su conjunto, valor igual o superior al presupuesto oficial de la presente solicitud pública de ofertas.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Acuerdo marco de precios LP-AMP-111-2016, con vigencia hasta diciembre 05 de 2019				101,518,703.64
Total precio de mercado				101,518,703.64

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
101,518,704	-	101,518,704

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2102019801	Elementos de Aseo y Cafetería (Art.16 Convención)	101,518,704
Total CDP		101,518,704

Centro de costos

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Sí aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica

Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
<p> Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: 40px;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
a. Suministrar los insumos de aseo y cafetería de conformidad con los requisitos técnico y de presentación requeridos en el presente estudio de necesidad de contratación	Sí aplica
b. Realizar tres (3) entregas parciales, de manera oportuna, en cada una de las seccionales y en sus respectivas plantas de tratamiento como se relacionan en Lugar y plazo de ejecución. Las cantidades a suministrar en cada entrega parcial se relacionan en documento adjunto.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En las seccionales y sus respectivas plantas de tratamiento del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios:	
SECCIONAL	DIRECCION OFICINA DE LA SECCIONAL	DIRECCION PLANTA(S) DE TRATAMIENTO DE LA SECCIONAL
AGUADAS	calle 6 #6-21, tel 8514653 ó 3217565760	Sector La Granja, tel 8514653 ó 3217565760
ANSERMA	calle 12 #3-50, tel 8532174 ó 3217598755	Barrio el Pencil, tel 8532174 ó 3217598755
ARMA	calle 4 #9-61, tel 8518100 ó 3217532614	
ARAUCA	calle 7 #3-17, tel 8713564 ó 3217586118	Barrio Accion Comunal, tel 8713564 ó 3217586118
BELALCAZAR	casa de la cultura piso 1, tel 3217538997	Barrio La Pista, tel 3217538997
CHINCHINA	carrera 8 #13A-17, tel 8506571 ó 3113558683	Planta principal: Los Cuervos, barrio Trece de Noviembre parte alta, tel 8506571 ó 3113558683; Planta alterna: Campoalegre, vereda la Paz baja, Finca la Esperanza, tel 8506571 ó 3113558683;
FILADELFIA	calle 6 #5-09, tel 8580556 ó 3217533883	vereda las Brizas, tel 8580556 ó 3217533883
GUARINOCITO	calle 6 #4-28, tel 8543011 ó 3217573164	
KILOMETRO 41	vereda Colombia, tel 8703156 ó 3217575507	
LA DORADA	carrera 3 #11-27, tel 8572638 ó 3113652637	Planta principal: El Llano, vía Victoria, vereda el Llano, tel 8572638 ó 3113652637; Planta alterna: La Meliza, sector La Meliza, salida La Dorada vía Honda, tel 8572638 ó 3113652637;
MANZANARES	calle 6 #4-32, tel 8550645 ó 3217572008	Barrio San Luis, tel 8550645 ó 3217572008
MARMATO	sector el atrio, tel 8598181 ó 3217538986	Vereda Hojas Anchas, tel 8598181 ó 3217538986
MARQUETALIA	calle Versailles #1A-56, tel 8567128 ó 3217570816	Camino Penagos, tel 8567128 ó 3217570816
MARULANDA	carrera 6 #7-67, tel 8498540 ó 3217540221	Camino hacia Maracaibo, parte norte de cabecera municipal, tel 8498540 ó 3217540221
NEIRA	calle 8 #9-32, tel 8588677 ó 3217571480	Carrera 14 parte alta vía a la cuchilla, tel 8588677 ó 3217571480
PALESTINA	carrera 9 #8-10, tel 8710086 ó 3217576517	
RIOSUCIO	carrera 7 #6-31, tel 8592261 ó 3217540240	carrera 3 salida a Anserma, tel 8592261 ó 3217540240
RISARALDA	carrera 2 #4-01, tel 8557155 ó 3217583613	salida vereda Carboneral, tel 8557155 ó 3217583613
SALAMINA	carrera 6 #5-32, tel 8595632 ó 3217576489	Vía la Palma, frente a subestacion electrica de la Chec, tel 8595632 ó 3217576489
SAMANA	calle 6 #8-19, tel 8658035 ó 3217538992	Barrio La Plazuela, tel 8658035 ó 3217538992
SAN JOSE	carrera 2 #7-34, tel 8608560 ó 3217579802	Altos del Portal, tel 8608560 ó 3217579802
SUPIA	carrera 7 #34-21, tel 8560155 ó 3217536454	carrera 7 #42-43, tel 8560155 ó 3217536454
VICTORIA	carrera 6 #7-63, tel 8552176 ó 3217593691	Planta principal: vereda el tesorito, tel 8552176 ó 3217593691; Planta alterna: salida vía a La Dorada, barrio Pueblo Nuevo, tel 8552176 ó 3217593691
VITERBO	carrera 8 #7-42, tel 8690052 ó 3217593717	Vía Guayabito, tel 8690052 ó 3217593717
MANIZALES	carrera 23 #75-82, tel 8867080 ext 132 ó 147	

Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato, hasta el 20 de diciembre de 2019, tres entregas parciales, en las siguientes fechas: Primera entrega parcial , 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato. Segunda entrega parcial , entre el 02 y el 13 de septiembre de 2019. Tercera entrega parcial , entre el 09 y el 20 de diciembre de 2019.
---------------------------	--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Tres pagos parciales, correspondientes a cada entrega parcial. Cada pago será proporcional y equivalente a los suministros entregados.
----------------------	---

Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
------------------------------	--

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Andrés Mauricio Chaverra Gonzalez	Jefe Sección Suministros
Administradores de las seccionales donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios	

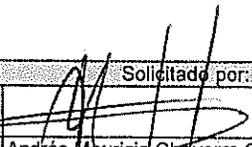
GARANTÍAS

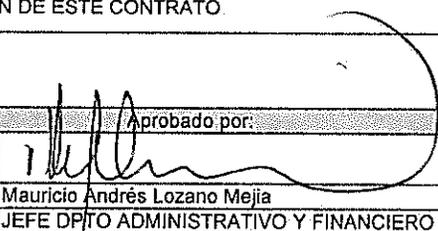
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

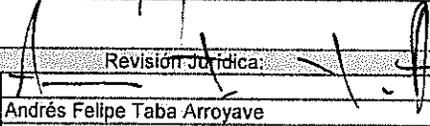
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Sí aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Andrés Mauricio Chaverra Gonzalez
Cargo	JEFE SECCION SUMINISTROS

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Mauricio Andrés Lozano Mejía
Cargo	JEFE DPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	JEFE SECCION CONTRATACION